

## **Programa de Ayuda para la Puesta en Marcha o Mantenimiento de Líneas de Investigación Competitivas (LANZADERA) Convocatoria 2024**

La presente convocatoria se regirá por las siguientes:

### **BASES**

#### **1. OBJETO**

1.1 El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a personal investigador de la UPCT que, en 2024, no tengan financiación de convocatorias públicas para mantener o iniciar su actividad investigadora, y aumentar su competitividad para acudir a futuras convocatorias.

1.2 La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 30.05.21.UT09 541A 640.

1.3 La concesión de ayudas objeto de la presente convocatoria vendrá limitada por la disponibilidad presupuestaria prevista en el presupuesto 2024, que asciende a 15.000 euros. Podrá fijarse una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión de ayudas no requerirá de una nueva convocatoria, condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias establecidas en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la ayuda.

#### **2. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS**

Se contemplan dos modalidades de ayudas:

- A. Grupos precompetitivos o en evaluación/Investigadores noveles.
- B. Personal investigador consolidado.

Las actividades a subvencionar deberán estar dirigidas a la realización de actividades que mejoren las oportunidades de obtención de financiación en convocatorias públicas competitivas y deberán ejecutarse necesariamente durante el ejercicio presupuestario 2024.

No se concederán ayudas a personal investigador que tengan proyectos o contratos de I+D+i activos que puedan solaparse en el tiempo con el solicitado para estas ayudas.

Se concederá una única ayuda por grupo precompetitivo o en evaluación, o por personal investigador consolidado durante la vigencia del Plan de Apoyo a la I+D+i de la UPCT 2021-2024.

Las personas beneficiarias estarán obligadas a concurrir al menos a una convocatoria pública competitiva antes del 31 de diciembre de 2025.

La intensidad de la ayuda concedida será determinada por la Comisión de Investigación y Transferencia. En una primera fase, el importe máximo de la ayuda será de 3.000 € por solicitud. Esta cuantía podrá incrementarse hasta un máximo de 5.000 € en caso de que existiesen remanentes una vez concedidas las ayudas de la primera fase.

Las ayudas podrán destinarse a cubrir los gastos estrictamente necesarios para la ejecución de la actividad subvencionada en los términos en que sea concedida.

No se consideran elegibles en este programa:

- Gastos protocolarios.
- Gastos de personal.
- Mobiliario y material de oficina (tóner o similares).
- Adquisición de equipos y fungible informático que no sean estrictamente necesarios para la ejecución de la actividad concreta para la que se solicita la ayuda.

### 3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Podrá solicitar ayuda en esta Convocatoria cualquier miembro del personal docente e investigador perteneciente a la plantilla de la UPCT con carácter permanente y los beneficiarios de ayudas públicas para la contratación de recursos humanos en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor/a que cumplan los siguientes requisitos:

MODALIDAD A. Grupos precompetitivos o en evaluación o Investigadores noveles:  
Responsable de un grupo de investigación de la UPCT que no cumpla los criterios de evaluación anual de actividad investigadora aprobados por Consejo de Gobierno, o investigadores que no hayan sido IP de proyectos competitivos.

MODALIDAD B. Personal Investigador consolidado: haber presentado en convocatorias publicadas en 2022 o 2023, como IP, un proyecto a una o más convocatorias públicas competitivas del Plan Estatal, habiendo obtenido una buena valoración científico-técnica, pero sin alcanzar una puntuación suficiente para que el proyecto fuera propuesto para recibir financiación.

### 4. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

4.1 Las solicitudes se realizarán mediante el modelo de solicitud establecido en el Anexo I de la presente convocatoria, que estará disponible en la página web de la UPCT (<https://www.upct.es/uitt/es/convocatorias-internas/ejercicio-2024/>).

4.2. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación de la UPCT, se presentarán a través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la UPCT (<https://sede.upct.es/inforegistro.php>).

4.3 El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el **21 de marzo de 2024**.

## 5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Investigación y Transferencia, que realizará la correspondiente resolución.

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los criterios siguientes:

### MODALIDAD A:

- a) Impacto de la actividad solicitada en la capacidad de I+D+i del grupo para obtener financiación en convocatorias públicas competitivas.
- b) Actividad científico-técnica desarrollada por el grupo en los últimos 5 años: no haber sido IP en proyectos competitivos y contratos de I+D+i, participación en el equipo investigador de actividades de I+D+i.

### MODALIDAD B:

- a) Adecuación de la actividad solicitada con los objetivos del programa.
- b) Número de propuestas presentadas a convocatorias públicas competitivas en 2022 y 2023.
- c) Impacto de la actividad solicitada sobre los puntos débiles identificados en el informe de evaluación de la convocatoria pública a la que se presentó.
- d) Existencia de personal investigador en formación dirigido por la persona solicitante.
- e) Puntuación recibida por la/s propuesta/s en el informe de evaluación de la convocatoria pública a la que se presentó.
- f) Puntuación recibida en el criterio relativo al historial científico-técnico del IP en el informe de evaluación de la convocatoria pública a la que se presentó.

## 6. TRAMITACIÓN

Se faculta al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación para desarrollar el presente programa con los correspondientes procedimientos y trámites.

**Programa de Ayuda para la Puesta en Marcha o Mantenimiento de Líneas de Investigación Competitivas (LANZADERA)**  
**Anexo I. IMPRESO DE SOLICITUD**

<b>SOLICITANTE:</b>	
---------------------	--

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR DURANTE LA ANUALIDAD 2024 PARA AUMENTAR SU COMPETITIVIDAD PARA ACUDIR A FUTURAS CONVOCATORIAS** (Máximo 1 página)

1. ACTUACIONES PREVISTAS:

2. IMPACTO

*MODALIDAD A: Impacto de la actividad solicitada en la capacidad de I+D+i del grupo para obtener financiación en convocatorias públicas competitivas*

*MODALIDAD B: Impacto de la actividad solicitada sobre los puntos débiles identificados en el informe de evaluación de la convocatoria pública a la que se presentó.*

**PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:**

<b>Concepto</b>	<b>Descripción y justificación de su necesidad</b>	<b>Importe (€)</b>
Fungible		
Inventariable		
Viajes y dietas		
Publicaciones		
Otros gastos		
	<b>Total gasto previsto</b>	
	<b>Total ayuda solicitada</b>	

El abajo firmante declara

- Su compromiso a concurrir al menos a una convocatoria pública competitiva antes del 31 de diciembre de 2025.
- Conocer y aceptar las normas de la Convocatoria, solicita concesión de una ayuda con cargo a la mencionada Convocatoria y asegura ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud.

Cartagena, en la fecha indicada en la firma electrónica